

SECRETARÍA. Montería, Nueve (9) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P, teniendo en cuenta que en el día de mañana 10 de junio de 2021, le fue concedido permiso otorgado por Nuestro Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial por motivos de salud. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Nueve (9) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ASUNTO: Proceso Verbal de **JUAN DE JESUS FAJARDO PINEDA**, contra **DORAY DEL CARMEN HERRERA GENES Y OTROS**. Radicado 23-001-31-03- 003-2019- 00265- 00.

Entrando a despacho el proceso de la referencia, esta judicatura procederá a reprogramar la fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 373 y ss. Del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día **27 de julio de 2021 a las 09:00 a.m.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el 27 de julio de 2021 a las 09:00 a.m, para realizar la audiencia del artículo 373 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con el artículo 372 y ss del C.G.P. y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem a fin de extenderles el link de invitación, el cual es señalado a continuación.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGRjN2MxOWMtMGEwMC00MTY5LTkzNDQtZmE2ZTFiMGQ0YjY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22db39e60e-226c-410e-8620-0782cec30697%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f45247e1f472021b7dc4614de87cde875b79f6c1ef04f6ceff2a27141fb3faa

Documento generado en 09/06/2021 03:20:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**